

que se manda y univ[er]sal informacion ha ocupado  
 siendo comendado la accion aritmetica que atañen a  
 Juan Lopez de la Cruz a quien se nombra deponiendo al  
 Berto, de Arguencan, procedo a univ[er]sal por epoca  
 xio a otros ep[iscopos] de antano  
 se con[tra]yo y promovio

Christobal fern[andez] Carrero E[sc]o. de Marilla  
 Capeta  
 Pedro Lopez con mi cargo  
 Juan Gonzalez

Arguencan. En la villa de Bulla a veinte y siete de  
 el mes de noviembre de mill ochocientos e tres, tubo lugar un  
 punto de lo que se acordó lo que sigue  
 se leyeron sin ordenes impresas, presentadas por el  
 conde de Arguencan y un oficio del Sr. Administrador de las  
 rentas de este cargo contenido en sus autos de lo que sigue  
 con atencion a lo que el Sr. Sefe Politico dirige sobre  
 el orden que se ha guardado en las elecciones en años  
 anteriores; de lo que el Sr. Alcalde unico concuriente  
 de lo que se pide a ceder la jurisdiccion siempre que con  
 validez en elect[or] que admitiese de buena fe ignorando  
 lo que se pide en esta orden, pero que se consulte  
 al Sr. Sefe politico del Reyno, quien decidiera lo que  
 se ha de hacer, suponiendole todo el orden a presentacion  
 que hai en el Ayuntamiento con un cargo concuriente, y el  
 estado adelantado de este año mandada lo comiten  
 lo de man[era] de conformacion con lo propuesto  
 El acopio de sal de 200000 fanegas de la Real de las  
 obtendidas libradas una a la Real de las 2774 de 63 a  
 Calapanza, y siendo visto que si al Sr. Sefe Politico se le  
 mandaba lo de Calapanza se acordó se de al Sr. Sefe Politico  
 la de una salero

se concluye y firmaron  
 Christobal fern[andez] Carrero Juan Gonzalez  
 Capeta E[sc]o. de Marilla  
 Pedro Lopez Juan Gonzalez

